



MENDOZA, 24 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 8331/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Franco Hector VIÑAS al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, al alumno Franco Hector VIÑAS – Legajo 12570-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar, para su efectiva implementación, al señor VIÑAS a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 336/2023**



Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTNER  
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE

DECANA



**A N E X O I**

Estudiante: **VIÑAS, Franco Hector**

Legajo: 12570

Año de ingreso: 2018

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

**Se autoriza al estudiante:**

- 1) Autorizar el cursado de las asignaturas "Análisis Antropológico del Hábitat" y "Arquitectura III - Taller de Integración Proyectual" durante el ciclo lectivo 2023, como consecuencia de aprobar la asignatura "Teoría II – Arquitectura y Ambiente" en la mesa especial de mayo.

**Condiciones:**

Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

**Compromisos que asume el estudiante:**

- 1) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 2) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

**Declaración:**

El estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Fecha

Firma

Aclaración

**ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 336/2023**



Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE

DECANA